



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

INSTRUCTIVO CD-OFMA-DAF-N° 055/2021-2022

EN EL MARCO NORMATIVO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 18 DEL DECRETO SUPREMO 0181 DEL 28 DE JUNIO DE 2009, DE LAS NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, SE INSTRUYE **A TODAS LAS UNIDADES SOLICITANTES** QUE LAS SOLICITUDES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES RECURRENTES PARA LA GESTIÓN 2023, DEBEN SER PRESENTADAS EN OFICIALÍA MAYOR HASTA **EL DÍA MARTES 25 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, DEBIENDO SER REMITIDO CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE CONFORME ESTABLECE EL REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (RE-SABS) Y EL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

EL INCUMPLIMIENTO U OMISIÓN AL PRESENTE INSTRUCTIVO SERÁ SANCIONADO DE ACUERDO A NORMAS VIGENTES.

LA PAZ, 14 DE OCTUBRE DE 2022


Lic. Bernardo S. Ramos Quino
Responsable de Procesos de Contratación
ANPE y Contratación Directa
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
R
P
A


Lic. T. Nicolas Torrez Mamani
OFICIAL MAYOR
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


Lic. Marizel Asnado Chavez
Responsable de Procesos de Contratación
Modalidad Menor y Contratación Directa
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
R
P
A



Legislando con el pueblo